



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de la Capital Federal s/licencia PAGANO, Cecilio" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de la Capital Federal solicita se le conceda licencia con motivo de asistir a la Jornadas que se llevarán a cabo en la Ciudad de Corrientes con el objeto de crear un patronato de Liberados en la región las cuales son auspiciadas y organizadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

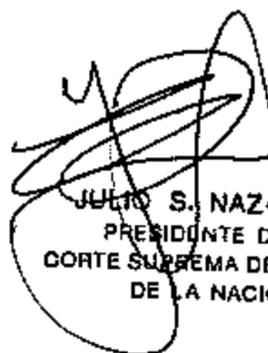
Que a fs. 6 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, los días 11 y 12 de noviembre ppdo., al doctor Cecilio Alfredo Pagano (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MR